Municipalidad de San José de Comayagua

CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE ABRIL 2021

No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Asistente Temporal del Departamento de Administración Tributaria	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	05/04/2021	05/06/2021
2	Aseadora Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	12/04/2021	12/05/2021
3	Policía Municipal Temporal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	13/04/2021	13/05/2021
4	Policía Municipal Temporal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	15/04/2021	15/04/2021

ADMINISTRACION GENERAL MUNICIPAL
San José de Comayagua

Saray Gómez Gámez
Administración General Municipal

CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nosotros **Mario Mancia Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017,Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE y ELSA MARINA LAINEZ DOMINGUEZ**, con Tarjeta de identidad No. 0321-1996-00547,mayor de edad, en Unión Libre, Bachiller en Ciencias y Letras y con domicilio en el Barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Asistir a la Jefe del Departamento de Administración Tributaria con revisión de documentos, digitalización, ingreso de datos, archivo, control de inventarios del Departamento, atención al contribuyente y demás funciones que este le asigne. 2.- Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 4.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del

municipio, siendo su área de trabajo el departamento de Administración Tributaria. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Administración Tributaria, Jefe Administración General y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Administración Tributaria. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respeto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia** de 2 meses a partir del 05 de abril de 2021 y expira el 05 de junio de 2021, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a)** su sueldo mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos);** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad: 1.** Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa previa a la

Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los cinco (5) días del mes de abril del año 2021

MARIO MANCIA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL

ELSA MARINA LAINEZ DOMINGUEZ
CONTRATISTA

CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL

Nosotros **Mario Mancía Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE Nusly Leonila Herrera Olivera,** Tarjeta de Identidad No.**1811-1989-00181**, mayor de edad, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: Manifiesta la Municipalidad por este acto requiere los servicios de aseo de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO**: El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes: 1**.-Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos.**2.**-Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. **3.**-Limpiar el cielo raso una vez al mes. **4.**-Asear el baño todos los días, barrer y trapear. **5.**-Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad.**6.** Lavar las gradas todos los días 7.-Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. **9.**-Atencion al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. **10.**-Cualquier otra función asignada por la Municipalidad siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES**: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO**: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00pm. La jornada semanal será de 20 horas, En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las cuatro horas diarias, según se requiera. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN**: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración. **e) DISPONIBILIDAD**: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGÍSTICO**: Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el CONTRATISTA dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. **g) Lesiones atribuibles al Servicio**: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia a partir del 12 de abril** del año 2021 y expira al **12 de mayo** del año 2021.

Nusly Herrera.

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) Su sueldo mensual será de **L.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**; el salario será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; **b) Por parte de la Municipalidad**: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. **c) Por parte del Contratista**: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN**: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los doce (12) días del mes de abril del año 2021.

MARIO MANCIA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL

Nusly Herrera.

NUSLY LEONILA HERRERA OLIVERA
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL

Nosotros **MARIO MANCIA MEJIA**, con tarjeta de identidad No.0314-1972-00116, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua , nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado mediante punto único en sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2017 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y JOSÉ CELESTINO VÁSQUEZ**, con tarjeta de identidad No.1003-1970-00175, mayor de edad, casado y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL,** bajo las siguientes condiciones**: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: **1.**Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que labora y utiliza los servicios municipales, Casa de la Cultura, Parque, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen **2.** Actuar con responsabilidad y honradez en el cumplimiento de sus funciones. **3.** Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a domingo **DE 5:00 P.M A 10 P.M y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de vigilancia en la Municipalidad de San José de Comayagua **f) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de un mes, a partir del 13 de abril del año 2021, hasta el 13 de mayo del año 2021 **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su sueldo mensual será de **NUEVE**

Celestino Vasquez

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.9,472.44), su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad b) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad: 1.** Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.

Mario Mancía Mejía
Contratante

José Celestino Vásquez
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL

Nosotros **MARIO MANCIA MEJIA**, con tarjeta de identidad No.0314-1972-00116, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua , nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado mediante punto único en sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2017 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y JUAN CARLOS FUNEZ ENAMORADO**, con tarjeta de identidad No.0314-1998-00078, mayor de edad, en unión libre y con domicilio en Aldea Los Anises, del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL,** bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: **1.**Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que labora y utiliza los servicios municipales, Casa de la Cultura, Parque, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen **2.** Actuar con responsabilidad y honradez en el cumplimiento de sus funciones. **3.** Repartir y entregar con responsabilidad la correspondencia enviada fuera de la Municipalidad. **4.** Llevar control escrito de la correspondencia entregada. **5.** Realizar la mayoría de los mandados propios de la Municipalidad. **6.**Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que la municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, El Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Jefe Administración General y quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de vigilancia en la Municipalidad de San José de Comayagua **f) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de un

mes, a partir del 15 de abril del año 2021, hasta el 15 de mayo del año 2021 **QUINTA: El Monto mensual del presente Contrato es de L.9,500.00 (Nueve Mil Quinientos Lempiras Exactos), este valor corresponde a: 1)**Sueldo mensual, que será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos);** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **2)** Gastos por mantenimiento, reparación y/o depreciación de motocicleta; por lo que La Municipalidad proporcionará a El Contratista **L2, 500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras)** este monto será adicionado al valor del salario mensual e incluido en la misma orden de pago, por ende este podrá ser cobrado al mismo tiempo. **3)** El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad: 1.** Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los quince (15) días del mes de abril del año 2021.

ALDE MUNICIPAL
MARIO MANCIA
2018-2022
SAN JOSÉ DE COMAYAGUA, COMAYAGUA

Mario Mancia Mejia
Contratante

Juan Carlos Fúnez Enamorado
Contratista